



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

la decisión de incrementar el monto de la remuneración del una parte del personal contratado de la Facultad para equiparar dicho monto y que todas la personas contratadas perciban el mismo valor hora; y

CONSIDERANDO:

que el señor Francisco Timmermann tiene un contrato que se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 215/2013;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución única) suscripto con el Señor Francisco Timmermann, modificando la remuneración bruta mensual a percibir desde el 01 al 31 de diciembre del año 2013, en vez de \$ 3180,00 (pesos tres mil ciento ochenta con 00/100), será de \$ 4737,60 (pesos cuatro mil setecientos treinta y siete con 60/100).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a la misma fuente y fondos que se pagaba el contrato original.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 28 NOV 2013  
RESOLUCION N°: 1483  
e.s.

  
Silvana Isabella ZARATE  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES